



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de Setiembre de 2010

EXP-EXA: 8.267/2010

RESD-EXA: 449/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Adriana Paola GONZALEZ – L.U. N° 215.394, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden a la carrera de Analista Químico (Plan de Estudios 1997) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Carrera de Licenciatura en Química, en dictamen de fecha 31-08-10 obrante a fojas 42, aconseja otorgar el correspondiente reconocimiento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Srta. Adriana Paola GONZALEZ – L.U. N° 215.394, alumna de la Carrera de Analista Químico (Plan de Estudios 1997), reconocimientos totales y parciales de las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTOS TOTALES:

ANALISTA QUIMICO (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería)
- Matemática 1	Por	- Algebra Lineal y Geometría Analítica
- Matemática 2	“	- Análisis Matemático I
- Física 1	“	- Física I
- Física 2	“	- Física II
- Fundamentos de Química I	“	- Química General y Química Inorgánica
- Fundamentos de Química II	“	- Química General y Química Inorgánica

*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES-D-EXA: 449/2010

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

ANALISTA QUIMICO (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería)
-Química Inorgánica I	Por	-Química Inorgánica + Prueba Complementaria, Tems: X a XV

* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-11, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.


ARTICULO 2º.- Vuelva la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido.

RESERVESE.

Frj


Lta. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa